

**Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por D. Antonio Pérez Gómez.**

Intentada por dos veces la notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de las liquidaciones por Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Aguas de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, practicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

DNI: 8710343. Contribuyente: Antonio Pérez Gómez.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—3.607.

**Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por D. José Rosa Castillo.**

Intentada por dos veces la notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación por Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Aguas del ejercicio 1990, practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

DNI: 8760259. Contribuyente: José Rosa Castillo.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—3.608.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.3899-01 y R.S.-282-01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Elías Martínez Valero contra resolución del

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia dictada en reclamación n.º 03/700/98, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 26 de enero de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal.—3.836.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-621-01 y R.S.-234-01.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Castellana del Medio Ambiente, S. L., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en reclamación n.º 28/1108/97, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal Jefe.—3.835.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.**

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 21 de noviembre de 2003 a «D. Juan José García Jiménez», la ocupación de 1.076 m<sup>2</sup> de terrenos obras e instalaciones de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en la explanada de Poniente, de la zona de servicio del Puerto de Ceuta para realizar la actividad de «venta y almacenaje de productos diversos y dedicación a la producción de artículos propios-horno de pan y bollería», con un plazo concesional de veinte (20) años.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Ceuta, 12 de enero de 2004.—José Francisco Torrado López, Presidente.—3.626.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre la consideración de tráficos prioritarios o estratégicos.**

Como continuación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 307 de 24 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión ordinaria de 28 de enero de 2004, con base en los argumentos expuestos en la propuesta preceptiva

del Director de 23 de enero de 2004, acordó por unanimidad aprobar la consideración, recogida en el Plan de Empresa acordado con Puertos del Estado para 2004, de tráficos prioritarios o estratégicos de los reseñados en el apartado 3 a) del artículo 27 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, a los siguientes:

- Buques fondeados en las aguas de la zona de servicio para realizar operaciones de reparación.
- Buques fondeados en las aguas de la zona de servicio para realizar operaciones de aprovisionamiento.

Asimismo, se aprobó por unanimidad la aplicación de una bonificación del 40% a la cuota líquida de la tasa del buque que corresponda a dichos tráficos, la cual no afectará a los buques fondeados en áreas otorgadas en concesión o autorización, aplicable desde el 1 de enero de 2004.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 109. c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el artículo 116.1 de la Ley de Procedimiento citada anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Algeciras, 5 de febrero de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—4.227.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto. Clave: 17-GR-2970.C, Proyecto de construcción. Circunvalación de Granada. Reordenación de accesos. Tramo: Enlace Ronda Sur-Enlace Alhendín. Término municipal de Ogíjares.**

Con fecha 10 de abril de 2003, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56 apartado 2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 1, y artículo 36, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa.